**JORNADA SOBRE
“LA OCUPACIÓN ILEGAL Y LAS VÍAS DE HECHO, A LA LUZ DE LA NUEVA JURISPRUDENCIA.”**

**Madrid, 17 de octubre de 2018**

**Hotel Holiday Inn :**Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4

 **Objetivos:** Abordar, desde una perspectiva práctica, el régimen jurídico de la ocupación ilegal de inmuebles por la Administración, las actuaciones en vía de hecho, su regularización, la responsabilidad patrimonial derivada, el procedimiento de regularización y la fijación del justiprecio e indemnizaciones, de acuerdo con la interpretación de la Disposición Adicional de la Ley de Expropiación Forzosa.

**Interesados:** Funcionarios, profesionales, responsables de concesionarias, expropiados o afectados por ocupaciones o excesos de ocupación de la Administración.

**Oportunidad:** La actividad administrativa conlleva la ocupación de terrenos cuya titularidad puede no corresponder a quien la Administración consideró propietario, muchas veces incluso el propio organismo que actúa. La invasión de suelo ajeno sin el título legítimo genera un daño y una quiebra de los derechos del afectado, que exige un procedimiento de regularización. En ocasiones, la discusión sobre la propiedad deriva la competencia a la jurisdicción civil. Por otra parte, la vía de hecho es un vicio recurrente en la ejecución de proyectos y la jurisprudencia ha evolucionado en los últimos años afinando la doctrina de aplicación, tanto en el ámbito civil, como contencioso-administrativo. Tras la aprobación de la Disposición Adicional de la LEF, establecida por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, la recentísima Sentencia nº 985/2018, de 12 junio, de la Sala 3ª del Tribunal Supremo ha destacado las pautas para su interpretación. Es el momento de analizar los aspectos prácticos de la defensa administrativa y la reclamación de los afectados en esta materia, desde una perspectiva doctrinal y casuística.

**09.00 Presentación**

**09.15** Régimen jurídico de las vías de hecho. Causas de la ocupación ilegal: la actuación arbitraria, la anulación del título expropiatorio o que legitimó la ocupación, errores de titularidad o delimitación de las propiedades, etc. Distinción entre los errores en la tramitación de expedientes y la vía de hecho. Jurisdicción aplicable. Consolidación de la vía de hecho por usucapión o por el transcurso del tiempo. Jurisprudencia civil y contencioso-administrativa sobre la materia.

**D. Gabriel Soria Martínez. Abogado urbanista.**

**11.00.** Las consecuencias de la vía de hecho. Devolución del bien o regularización. Procedimiento para fijar el justiprecio y determinación de la Responsabilidad patrimonial. Aspectos prácticos del expediente y su tramitación, determinación del daño, el nexo causal, la concurrencia de responsabilidades, en su caso, la prescripción del derecho o la acción para reclamar la indemnización. Particularidades en caso de imposibilidad de ejecución de Sentencia.

**D. José Antonio García-Trevijano Garnica. Letrado del Consejo de Estado. Abogado**

**12.30** La fijación del justiprecio y la determinación de la indemnización por responsabilidad de la Administración, en particular. La prueba del valor del bien, el momento de la valoración y el cómputo del devengo de intereses. La Disposición Adicional de la LEF y las recientes Sentencias del Tribunal Supremo sobre la materia. El 5% de afección. Aspectos prácticos para la defensa del justiprecio y la indemnización, tanto por la Administración, como por los afectados. La defensa administrativa y procesal del justiprecio y la indemnización por responsabilidad. Ejecución del pago, una vez fijado el justiprecio o la indemnización. La problemática de los intereses en la ejecución.

**Don Francisco García Gómez de Mercado. Abogado del Estado.Abogado**

**15.30** La Valoración del Suelo ocupado. Métodos de valoración según las categorías de suelo (urbanizado, consolidado, o no, rural, con posibilidad de transformación, o no). Valoración del daño efectivo sobre las construcciones.

**D. Federico García Erviti. Dr. Arquitecto. Profesor Titular de la UPM.**

**17:30** Caso práctico sobre la valoración de la ocupación en vía de hecho de una finca. Determinación del valor del justiprecio de regularización y del daño efectivo por la ocupación ilegítima.

**D. Federico García Erviti. Dr. Arquitecto. Profesor Titular de la UPM.**

**19.00. Fin de la Jornada y entrega de Diplomas**

**Información e inscripciones**

Revista de Derecho Urbanístico

Tel 91 574 64 11 Fax 91 504 15 58

rdu@rdu.es [www.rdu.es](http://www.rdu.es)